

2. Evaluación Institucional, Planeamiento Estratégico y Gestión Universitaria

La dimensión internacional en la formación del Contador Público.

Rodoreda, Tomás Juan; tomasrodoreda@hotmail.com ; Aquel, Sandra;

sanaquel@hotmail.com

Facultad de Ciencias Economicas y Estadística

Universidad Nacional de Rosario

Resumen

El presente trabajo trata de analizar la relación existente entre el contexto internacional y la formación y ejercicio profesional del Contador Público en la República Argentina.

A tales fines, y en primer lugar, se han analizado la documentación del CODECE (Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales) junto con el plan de estudio de la carrera de Contador Público de la Universidad Nacional de Rosario, detectando la relevancia del elemento internacional en la formación del futuro profesional.

Desde la década de 1990 la relevancia del contexto internacional ha aumentado significativamente debido al surgimiento del MERCOSUR como proceso de integración y a la búsqueda de la estandarización internacional de normas contables.

La metodología utilizada para el presente trabajo ha sido un rastreo de la documentación existente, tanto a nivel del CODECE como en el plan de estudios ya señalado. Se ha podido trabajar en mesas de diálogos con docentes de la casa de estudios relevando la importancia de la temática.

En la investigación realizada se puede observar que los documentos del CODECE señalan la necesidad de incorporar el elemento internacional a los planes de estudio; en contraposición a ello, el plan de estudio analizado no refleja los cambios, que en materia internacional, han ocurrido en los últimos años.

Por último se destaca la relevancia del análisis de la variable internacional al interior del plan de estudios de la carrera de Contador Público dado que desde el año 2018 comienza su proceso de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación Universitaria (CONEAU).

Palabras clave: contador público, plan de estudio, contexto internacional, actuación profesional

Introducción

Las preguntas de investigación que motivan el presente trabajo han sido qué implicancias tiene el contexto internacional en el ejercicio de la profesión de contador, y si dichas implicancias están previstas en el plan de estudio de la carrera.

Objetivos

- Analizar la influencia del contexto internacional en la formación de Grado del Contador Público en la Universidad Nacional de Rosario.
- Determinar la relevancia de la dimensión internacional en el ejercicio profesional del Contador Público.

Materiales y Métodos

La metodología utilizada para el presente trabajo ha sido un rastreo de la documentación existente, tanto a nivel del CODECE como en el plan de estudios ya señalado. Se ha podido trabajar en mesas de diálogos con docentes de la casa de estudios relevando la importancia de la temática.

Resultados y Discusión

1. Plan de Estudio y Marco Conceptual

En miras de que los resultados de la investigación conformen un potencial insumo para el proceso de acreditación de la carrera de contador público, es que se parte tomando como referencia las

definiciones pertinentes que se expresan en el documento elaborado por el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales (CODECE)¹. Creado el 4 de diciembre de 1987, el CODECE es un organismo cuyo objetivo general es colaborar en las áreas de docencia, investigación y extensión asignadas a las Universidades por sus respectivos estatutos. El proceso de acreditación de la Carrera de Contador Público se encuentra reglamentado por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, por lo establecido lo establecido en el artículo 3º de la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 254/2003², y en la Resolución 1723/2013 del Ministerio de Educación³.

El mencionado documento del CODECE, partiendo de lo establecido por la Ley de Educación Superior, considera que la carrera de contador debe cumplir con pautas referidas a la carga horaria mínima y respetar un conjunto de contenidos curriculares mínimos así como criterios sobre la intensidad de la formación

¹ Documento base CODECE, diciembre 2014, disponible en: <http://codece.com.ar/docs/Documento%20Base%20CODECE%20Dic%202014.pdf>. Última fecha de consulta 31 de Marzo de 2016.

² Art. 3º — Continuar con el análisis de la regulación de los títulos de ABOGADO, NOTARIO, CONTADOR PUBLICO y ACTUARIO, para su inclusión en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 en una segunda etapa, según lo aconsejado por el Acuerdo Plenario N° 18 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

³ ARTICULO 1º — Declarar incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 al título de CONTADOR PUBLICO.

práctica, debido a que el ejercicio de la profesión puede comprometer el interés público.

En el marco del presente trabajo se tomarán puntualmente las siguientes definiciones vertidas en el documento mencionado anteriormente:

1) La carrera de contador: El ejercicio profesional del Contador Público está vinculado con la actividad de las organizaciones públicas y privadas, cualquiera sea su forma jurídica, persigan o no fines de lucro, y en el contexto en que dichas organizaciones se desenvuelven. La carrera de Contador Público ofrece un sólido basamento contable e impositivo, formación que se integra con conocimientos administrativos, jurídicos, humanísticos, matemáticos y económicos. El Contador Público debe tener presente que el objeto de su profesión es la "información" en todas sus formas, sea la misma generada dentro de las organizaciones, interactuando éstas entre sí o en su vinculación con el contexto.

2) El interés público: la utilización de la información contable ha adquirido una gravitación muy significativa en los negocios locales, nacionales, regionales y a escala mundial, es por ello que existen organismos públicos nacionales e internacionales encargados de producir el lenguaje para comunicarlos, fácilmente decodificable y utilizable por cualquier

interesado ajeno al ente emisor de la información. A estos destinatarios es a quienes debe resguardar la opinión profesional de los contadores.

3) Plan de estudio: constituye el programa educativo sobre el que se estructura la propuesta académica de las carreras. Establece el conjunto organizado y sistemático de todas las actividades académicas cuya aprobación satisfactoria y total es requerida para el otorgamiento del título.

4) Perfil del graduado: comprende las características que definen al egresado de una carrera teniendo en cuenta los conocimientos y las capacidades que se promueven en ella. Este perfil debe ser coherente con la fundamentación epistemológica, social e ideológica que sustenta el plan de estudios de esa carrera y con los alcances del título.

Dentro de este marco en la investigación se realiza un análisis, en sus partes pertinentes, del plan de estudio vigente de la carrera. Expresamente se dejan establecidos como objetivos direccionales que el futuro egresado conozca e interprete:

1. la realidad nacional en vinculación con la internacional;
2. las relaciones económico-sociales internas e internacionales;
3. las condiciones externas e internas que las determinan;
4. los cambios posibles.

Los objetivos direccionales específicos mencionados en el plan de estudio son los siguientes, lograr que el alumno:

1. disponga de un conocimiento científico básico y consistente sobre los procesos económicos y sus interrelaciones, en el que se apoye su formación profesional;
2. adquiera una adecuada capacitación en la técnica contable para aplicarla al diseño e implementación de sistemas de información y de control;
3. ejercite la aplicación práctica de los conocimientos científicos y técnicos a través de una modelización que represente la realidad regional y nacional;
4. desarrolle la capacidad creadora a través del razonamiento sistemático, lógico y reflexivo, para ser aplicada en el ejercicio de las funciones profesionales que le corresponderá desempeñar.

Como objeto de la profesión, se define el diseño e implementación de los sistemas contables de información y control que requieren las organizaciones, realización de estudios tendientes a conocer su situación patrimonial, económica y financiera y asesoramiento comercial, laboral e impositivo. Actuación en el ámbito judicial en materias de su competencia.

La carrera de Contador Público tenderá a la formación de un graduado con un perfil de graduado que posea los conocimientos, actitudes y habilidades

para: 1) Participar en la definición de misiones, objetivos y políticas de las organizaciones siguiendo una metodología adecuada para la toma de decisiones e incorporando valores éticos y sociales al cumplimiento de sus responsabilidades hacia la comunidad; 2) Intervenir creativamente en el diseño y evaluación de las funciones de planeamiento, coordinación y control de entidades públicas y privadas; 3) Participar en el diseño, implementación y dirección de los sistemas de información contable para el logro de los objetivos de la organización; 4) Intervenir en la preparación y administración de presupuestos, en la evaluación de proyectos y en los estudios de factibilidad económica y financiera en empresas públicas y privadas; 5) Diseñar e implementar sistemas de control de gestión y auditoría operativa; 6) Integrar equipos interdisciplinarios con otras áreas del conocimiento; 7) Actuar como perito, administrador, interventor o árbitro en ámbito judicial; 8) Dictaminar sobre la razonabilidad de la información contable destinada a ser presentada a terceros, efectuar tareas de auditoría externa; 9) Participar en el diseño de las políticas tributarias; 10) Asesorar en relación con la aplicación e interpretación de la legislación tributaria; 11) Participar en la constitución, fusión, escisión, transformación, liquidación y disolución de sociedades y asociaciones; 12) Diagnosticar y evaluar los problemas

relacionados con la medición y registro de las operaciones de la unidad económica en sus aspectos financieros, económicos, sociales y ecológicos, tanto en el sector público como en el privado.

En este recorrido, puede observarse una asimetría entre lo manifestado por el documento del CODECE y lo establecido en el plan de estudio, en todo lo relativo al contexto internacional. En las definiciones del CODECE, queda claramente expresado que la profesión de contador está atravesada por la dimensión internacional, en tanto que en el plan de estudio queda soslayado este aspecto.

Es esta asimetría la que genera la búsqueda que se plantea a partir del capítulo siguiente, dónde tratando de responder a la pregunta de investigación planteada, se trata de abordar las principales áreas en las que se ve afectado el ejercicio de la profesión, por el aspecto internacional.

2. El marco Internacional y regional

Los escenarios actuales se han definido política, económica y culturalmente como escenarios globalizados. La globalización es un fenómeno que comprende múltiples aristas y que se caracteriza por un creciente proceso de interacción e interdependencia de los múltiples actores internacionales. Estas características afectan a todas las áreas, teniendo como vehículo dinamizador la tecnología, que gracias a ella las coordenadas de espacio y de tiempo – y la relación entre ellas – se ha transformado.

En términos cronológicos, algunas interpretaciones, como la de Aldo Ferrer (2007), ubican el comienzo de la Globalización en el momento de la colonización del continente americano a partir de 1492, mientras que otros autores (como Francis Fukuyama) señalan que la caída del muro de Berlín en 1989 y la implosión de la U.R.S.S. señalan de forma definitiva el triunfo de un sistema económico por sobre otro, y que a partir de estos fenómenos vivimos en un escenario internacional diferente. Por su parte Touraine expresa: “la idea que se impone a nosotros, desde la caída del Muro de Berlín y hasta la destrucción de las torres del World Trade Center de Nueva York, es la del estallido de las sociedades: guerras, revoluciones, transformaciones técnicas aceleradas, conquistas, migraciones, pero también enriquecimiento y empobrecimiento rápidos, globalización de los intercambios, pero también de la pobreza y de la miseria” (Touraine, 2005: 121).

La globalización es un fenómeno que no obedece a un solo campo del conocimiento pero que está fuertemente asociado a la economía – donde las empresas trasnacionales cobran un fuerte papel - y a un proceso de creciente tecnificación que transforma las relaciones sociales existentes.

A partir de los cambios mencionados se ha conformado una nueva estructura de poder integrada por organismos internacionales, empresas multinacionales y conglomerados

multimedia, con creciente autonomía y capacidad para orientar la negociación política y económica y desafiar a las instituciones que debieran primordialmente definir la realidad social. En ese escenario se le asigna al Estado un papel supletorio, y el mercado adquiere un rol protagónico. El capitalismo ya no sienta sus bases en la industria, sino que adquiere características volátiles, transformándose un capitalismo financiero.

Frente a esta realidad compleja, los Estados-Nación buscan morigerar las consecuencias perniciosas del proceso globalizador en sus economías, para lo cual recurren a diferentes herramientas de política macroeconómica y microeconómica, así como también a diferentes estrategias políticas en el ámbito regional e internacional. De este conjunto de medidas es interesante señalar – a los fines del presente trabajo – la relación existente entre la globalización y el auge de los procesos de integración regional.

Desde el surgimiento del capitalismo industrial – en el siglo XIX – y antes aún, la economía internacional se sostiene sobre la base de una división internacional del trabajo, donde – a grandes rasgos – algunos países (o incluso regiones) del mundo aportan las materias primas y otros países (o regiones) aportan las manufacturas. En líneas generales esta ha sido una tendencia que surgió desde los inicios de la modernidad (siglo XV y

XVI) y ha continuado hasta a la actualidad con sus variaciones.

Desde los Estados Nación se han implementado diferentes estrategias para relacionarse con esta lógica económica. En algunos casos se ha buscado la aceptación de esta división internacional del trabajo (por ejemplo, el modelo agroexportador que se sostuvo en Argentina desde 1880 hasta avanzado la década de 1930) o algunos intentos de modernización y transformación del aparato productivo (a través de la Industria por sustitución de importaciones, el Plan Pinedo de 1940, entre otros).

Desde comienzos de la década de 1960 comienza a implementarse una estrategia de integración por parte de los Estados Latinoamericanos en pos de superar la situación de subdesarrollo a la cual la región estaba subsumida desde tiempos de la colonia⁴.

En 1960 se firma el Tratado de Montevideo que pone en funcionamiento a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y que tuvo vigencia hasta 1980 cuando fue reemplazada por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). El tratado de Montevideo fue firmado por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Él mismo impulsaba la

⁴ Los procesos de integración se encuentran íntimamente relacionados a las realidades históricas, políticas y económicas de los Estados que inician dichos procesos. Tal es así como surgió la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA) en 1950 cuyos intereses distaban de los procesos de integración que comenzaban en la década de 1960 en Latinoamérica.

creación de una zona de libre comercio para 1972, fecha pospuesta para 1980. A lo largo del periodo de vigencia de la ALALC también se crea el Pacto Andino – propuesta subregional firmada por Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú – en 1969.

El fracaso de la ALALC consistió en no poder lograr un nivel de coordinación de políticas económicas, productivas y monetarias entre los diferentes Estados firmantes, y un exceso de rigidez en los plazos y mecanismos que no permitían adaptar el proceso de integración a una coyuntura compleja⁵.

La ALADI se crea en 1980 con el fin de crear un mercado común en toda el área de los países firmantes. Además de los miembros de ALALC se incorporaron Cuba y México, y tardíamente Panamá.

2. 1. Una estrategia de integración regional: el MERCOSUR

El Mercado común del Sur surge con el Tratado de Asunción de 1991, pero tiene su origen *político* con anterioridad.

Tras el fin de las dictaduras en Brasil y en Argentina se produce un acercamiento entre ambos países que se ve coronado por la reunión cumbre de presidentes en noviembre de 1985 en Foz de Iguazú. Alfonsín – por Argentina – y Sarney – por Brasil - firmaron la Declaración de Iguazú, documento que plasmaba las posiciones

coincidentes de ambos gobiernos respecto de temas como: el Consenso de Cartagena, el Grupo de Apoyo a Contadora, la creación de una Zona de Paz y Cooperación en el Atlántico Sur, y la posición argentina de defensa de sus derechos soberanos sobre las islas Malvinas en la ONU.

En junio de 1986 los gobiernos de la Argentina y Brasil lanzaron el Programa de Integración y Cooperación Económica (PICE). En el corto plazo, este programa tenía como objetivos reducir los desequilibrios comerciales bilaterales y promover una recuperación de los flujos de comercio a los niveles alcanzados antes de la crisis externa de principios de la década de 1980. En el largo plazo, pretendía estrechar aún más los vínculos económicos entre ambos países.

Tras el lanzamiento del PICE, en julio de 1986 tuvo lugar el encuentro de los presidentes Alfonsín y Sarney en Buenos Aires, donde suscribieron el Acta de Integración y Cooperación Argentino-Brasileña (comúnmente conocida como Acta de Buenos Aires) y 12 Protocolos bilaterales. El Acta establecía como objetivos el estímulo a la integración intrasectorial (evitando la especialización de las economías), el equilibrio cuantitativo y cualitativo del intercambio comercial, la modernización tecno-industrial, y una localización más eficiente

⁵ Sólo por recordar algunos hechos de impacto en la economía mundial y regional: el proceso de transnacionalización de las empresas que comienza en la década de 1960 y tiene un fuerte impulso durante la década de 1970, axial como también la crisis petrolera de 1973 y el fin del patrón de convertibilidad oro-dólar decidido unilateralmente por la administración Nixon (EEUU) en 1971.

de los recursos en las economías de ambos países⁶.

En noviembre de 1988 se firmó el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo, que tuvo lugar durante la visita del presidente Sarney a Buenos Aires. El tratado amplió el alcance de los acuerdos, transformando el proceso de integración en un compromiso permanente para los dos países. En el mismo tratado se incorporó a Uruguay al proceso de integración argentino-brasileño.

El presidente de Uruguay, Julio María Sanguinetti firmó un acuerdo sobre transporte terrestre y documentos tripartitos complementarios de los acuerdos reseñados.

Durante este periodo inicial de acuerdos no se sumaba Paraguay tras ser el único de los cuatro estados que permanecía bajo una dictadura militar.

2.2. Tratado de Asunción

Con la asunción de Menem en Argentina y de Collor de Mello en Brasil el proceso de integración comenzó a dejar de lado los elementos políticos que lo habían originado y se adaptaron al clima de época neoliberal, donde el mercado hacia diluir la política en sentido clásico.

⁶ Los 12 Protocolos abarcaban los siguientes temas: intercambio de bienes de capital, proyecto de producción y distribución de trigo, complementación del abastecimiento alimentario, expansión del comercio, empresas binacionales, asuntos financieros, fondo de inversiones para la promoción del crecimiento económico, energía, biotecnología, establecimiento de un centro argentino-brasileño de altos estudios económicos, accidentes nucleares y emergencias radiológicas, y cooperación aeronáutica

En julio de 1990 se firma el Acta de Buenos Aires que proponía la creación de un “un Mercado Común entre (ambos países), el que deberá encontrarse definitivamente conformado el 31 de diciembre de 1994”. Para lo cual había que poner “especial énfasis en la coordinación de políticas macroeconómicas y en las rebajas arancelarias generalizadas, lineales y automáticas, como metodologías primordiales para la conformación del mercado común”. En el Anexo II del Acta de Buenos Aires se creaba un Grupo de Trabajo Binacional para la conformación del Mercado Común, al que en adelante se llamaría Grupo Mercado Común.

En marzo de 1991 se firma el Tratado de Asunción al cual adhieren Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay. El mismo estipula, en su artículo 1, la creación de un Mercado común del Sur para el 31 de Diciembre de 1994. El mismo artículo señala las implicancias de un mercado común: “la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países a través de la eliminación de derechos aduaneros y restricciones arancelarias (...); el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común (...); la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los estados partes: de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios de

aduana, de transportes y comunicaciones” (Tratado de Asunción, Art. 1).

En vistas al avance del proceso de integración es interesante señalar a los fines de este trabajo, que en 1993 se crea el Grupo de Integración del MERCOSUR, Contadores, Economistas y Administradores (GIMCEA) como producto de una reunión en la que participaron los grupos profesionales de los países firmantes del Tratado de Asunción. Posteriormente se abordará este tópico en profundidad.

En 1994 se firma el Protocolo de Ouro Preto que es adicional al Tratado de Asunción de 1991. El protocolo crea los principales organismos del MERCOSUR: el Consejo del Mercado común, el Grupo de Mercado común, la Comisión de Comercio del MERCOSUR, la Comisión Parlamentaria Conjunta, el Foro Consultivo Económico-Social, y la Secretaría Administrativa del MERCOSUR.

Con el tiempo algunos de estos organismos han ido mutando y adaptándose a nuevos contextos, tal es el caso de la Comisión Parlamentaria Conjunta, que en el 2005 se transforma en Parlasur. Se agregan otros organismos como el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR en el año 2005 también.

En el año 1998 se firma un Protocolo, de Compromiso Democrático (el Protocolo de Ushuaia) y la Declaración del

MERCOSUR como zona de paz y libre de armas de destrucción masiva.

En 2002 se firma el Protocolo de Olivos para Solución de Controversias al interior del proceso de integración, reglamentándose al año siguiente con la creación del Tribunal Permanente de Revisión.

En el año 2006, tras un largo periodo de negociaciones, Venezuela adhiere al MERCOSUR como miembro pleno. Seis años después Bolivia hará lo mismo.

En 2007 se crea el Instituto Social del MERCOSUR, en 2009 el Instituto de políticas Publicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. En 2010 se crea la figura de Alto Representante General del MERCOSUR y la Unidad de Apoyo a la Participación Social.

3. Presente y futuro de los informes financieros en Argentina⁷

Desde el comienzo del siglo XXI la globalización afianza sus características y surge lo que algunos autores denominan sociedad post-capitalista, donde se da la coexistencia y competencia de diferentes esferas de gobierno (locales, nacionales y supranacionales). En el ámbito de la Información Contable, el impacto de este nuevo orden mundial se ve reflejado en la creación de Normas Internacionales de Información Financiera. Desde 1973 a

⁷ Lo presentado en este acápite está basado en la investigación de Sandra Aquel y Mabel Mileti, cuyo resultado principal se encuentra reflejado en el capítulo 1 del libro en idioma ingles titulado: “A Global History of Accounting, Financial Reporting and Public Policy” Editors: Gary J. Previts, Peter Walton, and Peter Wolnizer de Emerald Group Publishing Limited. Dicho libro, ha sido publicado en su traducción al idioma chino, en septiembre de 2015, por Lixin Accounting Publishing House.

través del International Accounting Standards Committee (IASC) se dictan las "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC), y a partir de abril de 2001, año de constitución del International Accounting Standards Board (IASB), este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a las nuevas normas "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF).

Las NIIF comprenden los siguientes documentos: las normas NIIF propiamente dichas, que se emiten actualmente sustituyendo a las antiguas Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) vigentes; las interpretaciones de las NIFF, originadas por el International Financial Reporting Committee (IFRIC), y las interpretaciones de las NIC originadas por el antiguo Standing Interpretations Committee (SIC) vigentes. Este cuerpo normativo, "pretende ofrecer un conjunto de normas para ayudar en la preparación de la información financiera por parte de las empresas" (Mallo Carlos, y Pulido San Roman, Antonio, 2006:14). A través de su utilización, se busca la unificación a nivel mundial de la presentación de la información contable, para que la misma sea comparable entre distintas entidades de diversas partes del mundo.

El 20 de marzo de 2009 la FAGPCE aprueba la resolución técnica N° 26: "Normas Contables Profesionales: adopción de las normas internacionales

de información financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)". En los considerando de la misma, se argumenta la siguiente razón contextual: "la profesión contable argentina no debe quedar ajena al proceso de globalización económica en el que está inmerso nuestro país, por lo cual es necesario adoptar para las entidades que cotizan sus títulos de deudas de capital en mercados de valores, las NIFF, al resultar estas un juego de normas contables reconocida internacionalmente y adoptadas por numerosos países del mundo"⁸.

El 3 de diciembre de 2010, la FACPCE aprobó la resolución técnica n° 29, "Modificación de la resolución técnica 26: normas contables profesionales: adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF) del consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB)", la cual introduce la aplicación de las NIIF para las PYME. A partir de esta resolución, las entidades que no están obligadas a aplicar las NIIF, pueden aplicarlas opcionalmente, o pueden optar por aplicar, NIIF para PYMES o normas contables profesionales emitidas por la FACPCE. Este cambio, no afecta a las compañías argentinas supervisadas por la comisión nacional de valores (CNV), para las cuales las NIIF son obligatorias. Esta resolución también introduce cambios en

⁸ Texto original completo, disponible en: <http://www.adhocpromo.com.ar/facpce/infoPro/categorias.php?categoria=3>

la resolución técnica N° 26, uno de los más notario es el reemplazo del término “estados contables” por el de “estados financieros”, con el claro objetivo de contribuir a la estandarización de términos que se presenta como requisito de la llamada globalización contable.

4. Organismos latinoamericanos de colaboración para la armonización de normas contables

Tal como se ha señalado con anterioridad, con la apertura de los mercados, la intensificación del comercio internacional y la movilidad de capitales, este fenómeno concluye en la globalización de la economía y procesos de integración regional, que se traduce en inversiones desde y hacia los distintos países, creación de empresas multinacionales, etc.

Los diferentes procesos de integración, tales como: la Unión Europea, el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (NAFTA por sus siglas en inglés), Mercado Común del Sur (Mercosur), han puesto en evidencia la necesidad de unificar criterios contables en lo relativo a formas de valuación, reconocimiento de los hechos económicos, medición de las variaciones patrimoniales, etc. que han derivado en estados financieros preparados bajo normativas contables diferentes que impiden su comparación y consolidación, obligando a su "re expresión" para adecuarlos a otras normativas.

Los países que integran los procesos de integración han hecho esfuerzos en solucionar estos problemas y han creado comisiones o subcomisiones, que se dedican al estudio de las normativas contables vigentes y a la armonización contable entre los países que forman el mercado regional.

4.1. El Grupo de integración del Mercosur de Contabilidad, Economía y Administración.

El Grupo de Integración del MERCOSUR, Contadores, Economistas y Administradores (GIMCEA) fue creado en 1993 a partir de una reunión en la que participaron los grupos profesionales de los países firmantes del Tratado de Asunción.

Está compuesto por las siguientes organizaciones: Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas; Conselho Federal de Contabilidade de Brasil; Instituto Brasileiro de Contadores; Colegio de Contadores de Paraguay; Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay; Conselho Federal de Economía de Brasil; Conselho Federal de Administração de Brasil; Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Paraguay, y como miembro observador se incorporó el Colegio de Contadores de Chile.

En el marco del MERCOSUR, el GIMCEA se encuadra institucionalmente en el Foro Consultivo Económico y Social.

El objetivo del GIMCEA es “establecer de forma comparada las principales normas contables profesionales vigentes en cada uno de los países miembros” (Palacios Manzano & Martínez Conesa, I., 2005). Para conseguir esto, propone:

- 1) Inventariar, analizar, comparar y armonizar, dentro de las limitaciones impuestas por las leyes y reglamentos de cada país, las normas de ejercicio profesional en el ámbito del MERCOSUR;
- 2) Efectuar estudios sobre las normas profesionales y técnicas vigentes en cada país, promoviendo su amplia divulgación y consecuente armonización;
- 3) Asesorar a los gobiernos de los países miembros del MERCOSUR, como a sus organismos reguladores, con la finalidad de lograr la compatibilización de las normas profesionales y concretar las metas de integración de la región;
- 4) Difundir en los medios gubernamentales y empresarios los avances obtenidos en los estudios realizados;
- 5) Discutir ampliamente puntos que se constituirán en progresos para los profesionales, en especial los que surgen del proceso de integración;
- 6) Colaborar con los gobiernos de los países signatarios en lo que estos requieran respecto del proceso de integración.**

4.2. Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera.

El 28 de junio del 2011, fue firmada el acta de constitución del GLENIF (Grupo Latinoamericano de Emisoras de Normas de Información Financiera) en la reunión realizada en Buenos Aires.

Los países, y respectivas instituciones, que integran el GLENIF son los siguientes:

- Argentina – Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- Bolivia – Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia.
- Brasil – Consejo Federal de Contabilidad y Comité de Pronunciamientos Contables.
- Chile – Colegio de Contadores de Chile.
- Colombia – Consejo Técnico de la Contaduría Pública.
- Ecuador – Superintendencias de Compañías.
- México – Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.
- Panamá – Comisión de Normas de Contabilidad Financiera.
- Paraguay – Colegio de Contadores de Paraguay.
- Perú – Consejo Normativo de Contabilidad.
- Uruguay – Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay.

- Venezuela – Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

La misión de este grupo es posibilitar de forma organizada, una voz única de la región junto al IASB. En el futuro se evaluará la posibilidad que el grupo interactúe y trabaje para emitir opiniones sobre normas que emitan otros cuerpos emisores internacionales. Para lograr este objetivo, el GLENIF adoptó como puntos clave:

- 1) Interactuar ante el IASB en aspectos técnicos, respetando la soberanía nacional de cada país miembro, para hacer contribuciones técnicas directas al IASB. La interacción estará enfocada a todos los documentos emitidos por el IASB. Eso incluye, por ejemplo, papeles para discusión, borradores de normas, audiencias públicas, normas promulgadas como obligatorias y revisión de las normas existentes y presentación de propuestas de cambio y/o mejora que contemplen las situaciones específicas de los países de la región, etc.
- 2) Promover la adopción y/o la convergencia con las normas emitidas por el IASB en las jurisdicciones de la región y su aplicación consistente.
- 3) Cooperar con gobiernos, reguladores y otras organizaciones regionales, nacionales e internacionales para contribuir al mejoramiento de la

calidad de los estados financieros en la región.

- 4) Colaborar en la difusión de las normas emitidas por el IASB en la región, particularmente en el país a que pertenece cada organismo emisor.
- 5) Ofrecer propuestas a la agenda del IASB y coordinar el alineamiento con la agenda de la región.
- 6) Actuar en las reuniones técnicas de los “NSS – National Standard Setters” y de los “WSS – World Standard Setters”, que se considere conveniente, respetando la soberanía nacional de cada país miembro que participe en ambos grupos.
- 7) Interactuar con otros organismos de Latinoamérica (UNASUR, MERCOSUR, CAN) en temas relacionados con la normatividad contable.

Conclusiones

En el presente trabajo se ha tratado de analizar la relación existente entre la formación de grado del Contador Público y el contexto internacional. Con tal objetivo se ha realizado primeramente un recorrido sobre el plan de estudio de la Facultad de ciencias económicas y estadística de la UNR y sobre documentos del CODECE, a los fines de poder determinar la ausencia o la intensidad de la presencia de la dimensión internacional en ambos planos. Posteriormente se abordó la cuestión

internacional desde dos esferas: la primera político/económica (haciendo hincapié en el MERCOSUR como proceso de integración) y la segunda contable/técnico en el ambiente internacional (surgimiento de normas contables internacionales y organismos que la regulan).

Del análisis del documento del CODECE y del plan de estudio actual de la carrera de contador, puede observarse lo siguiente:

- En el documento del CODECE, se menciona que el ejercicio profesional está vinculado con la actividad de las organizaciones y con el contexto en que dichas organizaciones se desenvuelven. A su vez expresamente define que el objeto de la profesión, la información, puede generarse tanto internamente como en la vinculación de las organizaciones con el contexto.

Con lo cual no se plantea la carrera desde una concepción cerrada al interior de la organización, sino que el ejercicio profesional se torna dinámico y permeable al contexto, al cual se influye y por el cual se es influenciado en el proceso de generar su propio objeto.

En cambio en el plan de estudio si bien está presente el contexto en los objetivos direccionales, luego pierde fuerza en los objetivos específicos de la carrera, dónde sólo se menciona la realidad regional. A su vez dentro del objeto de la profesión no hay ninguna

mención explícita al contexto internacional.

Otro punto interesante a resaltar es que dentro de la fundamentación del concepto de interés público, queda manifestado que la información contable es muy significativa para los negocios regionales y a escala mundial, mencionando específicamente la existencia de organismos internacionales encargados de producir el lenguaje para comunicarlos. Se sostiene en el marco de esta investigación que debiera tenerse en cuenta que el plan de estudios es anterior a la incorporación de la carrera de contador a la nómina del artículo 43 de la Ley 24.521, motivo por el cual el impacto en los objetivos y en el perfil debieran ser adaptados a esta nueva realidad.

- En íntima relación con el punto anterior la definición de perfil profesional que propone en documento del CODECE expresa que el mismo debe ser coherente con la fundamentación epistemológica, social e ideológica del título que sustenta el plan de estudios, motivo más que suficiente para pedir la adecuación a lo prescripto por la resolución 1723/2013 del Ministerio de Educación.

A su vez, el recorrido histórico por la evolución de la normativa contable internacional junto con el análisis de

los procesos de integración, particularmente el MERCOSUR, deja a las claras el impacto de lo internacional en cada arista de la actuación profesional: normativa, organismos, ejercicio. En respuesta a las preguntas de investigación planteadas inicialmente se sostiene que la profesión del Contador Público no es ajena a los cambios institucionales, legales y económicos internacionales y que el plan de estudio actual de la carrera de Contador Público de la Universidad Nacional de Rosario no releva dicha relación.

Dada la importancia de la esfera internacional fundamentada en el desarrollo del trabajo se sostiene además la necesidad de incluirla en el plan de estudio. Queda abierto a futuras investigaciones definir la forma de plasmar esta dimensión en el mismo.

Bibliografía

AQUEL, S. y MILETI, M. (2011). Chapter 1 "Argentina". En: *A Global History of Accounting, Financial Reporting and Public Policy: Americas. Studies in the Development of Accounting Thought*. Volume 15 - Págs. 1 a 26. Gary J . Previts, Peter Walton, and Peter Wolnizer Editors. UK: Emerald Group Publishing Limited

FERRER, Aldo (2007). Globalización, desarrollo y densidad nacional. En publicación: Repensar la teoría del

desarrollo en un contexto de globalización. Homenaje a Celso Furtado. Vidal, Gregorio; Guillén R., Arturo. (comp).

Enero 2007. ISBN: 978-987-1183-65-4

Disponible en:

http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edicion/vidal_guillen/25Ferrer.pdf

MALLO, C., & PULIDO SAN ROMÁN, A. (2006). *Las Normas Internacionales de Información Financiera* (International Financial Reporting Standards). Madrid: Paraninfo.

PALACIOS MANZANO, M., y MARTÍNEZ CONESA, I. (2005). El proceso de armonización contable en Latinoamérica: camino hacia las normas internacionales. *Revista Contabilidade & Finanças*, 16(39), 103-117.

SEGRELLES, José Antonio (2002).

Integración Regional y Globalización. Una reflexión sobre los casos del MERCOSUR y del ALCA desde una perspectiva Europea. Terra Livre, vol. 18, Associação dos Geógrafos Brasileiros, Sao Paulo, 2002, pp. 63- 74. Disponible en:

<http://web.ua.es/es/giecryal/documentos/documentos839/docs/integrregbrasil.pdf>

TOURAINÉ, A. (2005). *Un nuevo paradigma para comprender el mundo de hoy*, Buenos Aires: Paidós.

Legislación y documentos citados:

Documento base final para la Acreditación, carrera Contador Público, CODECE (2014).

Disponible en:

<http://codece.com.ar/docs/Documento%20Base%20CODECE%20Dic%202014.pdf> .

Ley 24.521. Ley de Educación Superior.

Disponible en:

<http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm>

Resolución 1723/2013 del Ministerio de Educación. Disponible en:

<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/219267/norma.htm>

Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Tratado de Asunción (1991). Disponible en:

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/380/norma.htm>